

MEMORANDO No 114

Santiago de Cali (v), septiembre 25 de 2020

TEMA: GUIA MATRIZ DE CUMPLIMIENTO V.5 LEY 1712 DE 2014, DECRETO 103 DE 2015, COMPILADO EN EL DECRETO 1081 DE 2015 Y RESOLUCIONES DE MINTIC 3564 DE 2015 (TIPO DE FORMULARIO) SUJETO OBLIGADO NO TRADICIONAL, ENVIADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION PARA SU DILIGENCIAMIENTO.

DE: PRESIDENTE UNIÓN COLEGIADA DE NOTARIADO VALLECAUCANO Y DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "UNIVOC".

PARA: NOTARIOS DEL VALLE DEL CAUCA, CAUCA, NARIÑO, RISARALDA Y CALDAS.

Apreciados colegas y amigos:

La idea, es que cada uno de los Notarios afiliados a "UNIVOC" lo llene y con las respuestas de todos elaborar una matriz la cual compartiremos con las otras Regionales del Notariado Colombiano, procurando sacar un consenso a nivel nacional, que sirva para que el Notariado Colombiano responda de manera unificada el cuestionario enviado por la Procuraduría General de la Nación.

El plazo para mandar al correo de la: unc_valle@hotmail.com, el cuestionario totalmente diligenciado es el 30 de septiembre de 2020 hasta las 6:00 P.M. La premura en el tiempo nos obliga a un cronograma muy apretado.

De acuerdo con las instrucciones impartidas por el funcionario de la Procuraduría General de la Nación es:

- 1. Si la respuesta es SI o NO, no hay necesidad de dar explicaciones. Eso quiere decir que si estoy cumpliendo o no estoy cumpliendo.
- 2. Si la respuesta es N/A cuando el cuestionario lo permite hay que sustentar Jurídicamente por que no aplica.



3. Cuando la respuesta a la pregunta sería N/A pero el cuestionario no permite esa respuesta se debe contestar NO, argumentándose jurídicamente porque la respuesta correcta sería N/A.

Del cuidado y objetividad que trabajemos en nuestras respuestas dependerá el éxito que tengamos en la elaboración de la matriz y así de importante será el aporte de "UNIVOC" al Notariado Colombiano, en esta labor inaplazable y de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA PRESIDENTE DE "UNIVOC".

Ajunto: Lo anunciado.